



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 DIC. 2017

Acta N° 4
Res. N° 5
Exp. N° 2017-25-1-009033
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación (PAEMFE) para el financiamiento de gastos de funcionamiento, traslado e imprevistos para el personal del Depósito durante el año 2018.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la actividad se imputará en el POA 2018 en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media; Categoría de inversión 14 – Otros gastos, por un monto total de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) financiados con fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

II) Que se realizó el Informe de disponibilidad N° 152/2018 por un monto de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

ATENTÓ: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Autorizar el financiamiento de gastos de funcionamiento, traslado e imprevistos para el personal del Depósito del Programa PAEMFE durante el ejercicio 2018, por un monto total de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a liquidar y pagar partidas a rendir cuenta y/o reintegros de gastos, por un monto total de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) a nombre de Néstor Doglio, cédula de identidad 1.4503.389-4.

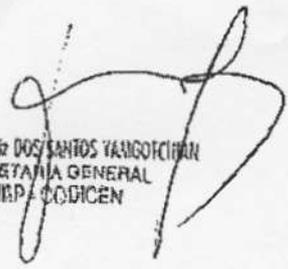
3) Hacer saber que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.



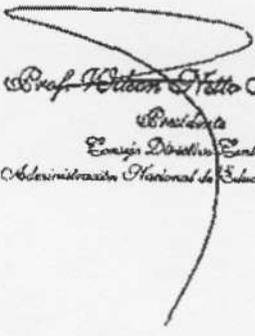
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda.



Dr. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTICHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP/ CODICEN



Prof. Wilson Felto Marín
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública